

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0677

07 JUN 2016

Por la cual se modifica la Resolución 0181 de 2014

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 5° del artículo 11 del Decreto 4327 de 2005, incorporado en el artículo 11.2.1.4.2 del Decreto Único 2555 de 2010, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: Que mediante Resolución 0317 del 30 de diciembre de 2005 se creó el Grupo de Control Legal en la Delegatura para Riesgos Operativos, al cual se le asignó, entre otras funciones, la de "*Dar trámite y resolver las reclamaciones y quejas que se presenten en relación con los asuntos de competencia de la Delegatura*".

SEGUNDO: Que atendiendo al volumen de quejas que debe atender el Grupo de Control Legal, por medio de la Resolución 181 se autorizó la firma de algunos funcionarios del Grupo, con el fin de que se encarguen de dar trámite a las mismas.

TERCERO: Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la firma de un funcionario de la Delegatura para Riesgos Operativos para que impulse las reclamaciones y quejas de competencia de la misma.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el artículo primero de la Resolución 181 del 3 de febrero de 2014, para autorizar la firma de HENRY STEVEN GIRALDO MURCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.163.311 de Bogotá, para atender y resolver las reclamaciones y quejas asignadas a la Delegatura para Riesgos Operativos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 JUN 2016

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA